



RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCION RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES “PREMIOS AGROJOVEN 2026”.

Visto el expediente **E2026001213**, relativo a la “**convocatoria de los Premios Agrojovent 2026**”, y vista el acta del Jurado de los citados premios, proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2026, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del “Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent” (B.O.P número 29 de 9 de marzo de 2026), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, estableciéndose siguientes modalidades de premios:

a) “Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial” para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose las siguientes categorías de conformidad con las puntuaciones obtenidas:

- Primer premio, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €)
- Segundo premio, por importe cuatro mil euros (4.000,00 €)
- Tercer premio, por importe de tres mil euros (3.000,00 €)

b) “Premio Agrojovent a la idea empresarial” para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose cuatro premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

2º.- Para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 26-0612-4141-48140, propuesta fase “A” nº 26-001913, ítem nº 26-005321, línea de subvención nº 2026-000115 y nº en el Gestor de Expedientes **E2026001213**, del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- La referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas **veinte (20) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/26





**Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector
Primario y Bienestar Animal**

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron un total de 16 solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

NIF	Nº EXPEDIENTE SOLICITANTE	MODALIDAD
18553981L	E2026001213S00001 CHAVERRA GUZMÁN, MARÍA ALEJANDRA	IDEA EMPRESARIAL
45783561Z	E2026001213S00002 GONZALEZ GONZÁLEZ, GUILLERMO	IDEA EMPRESARIAL
54109601P	E2026001213S00003 HERNANDEZ GUTIERREZ, ARIADNA	INICIATIVA EMPRESARIAL
54064669H	E2026001213S00004 RODRIGUEZ DE LEÓN, SHEILA	INICIATIVA EMPRESARIAL
78628753X	E2026001213S00005 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAM ROSA	INICIATIVA EMPRESARIAL
42224173Z	E2026001213S00006 DÍAZ CRUZ, JESICA SAMANTHA	IDEA EMPRESARIAL
45863908E	E2026001213S00007 ORAMAS SNARES, SAVANNAH	INICIATIVA EMPRESARIAL
45940869W	E2026001213S00008 RAMOS DA SILVA ROJO, DANIEL	INICIATIVA EMPRESARIAL
78643619H	E2026001213S00009 HERNANDEZ LOPEZ, ANGELA	IDEA EMPRESARIAL
43379210Z	E2026001213S00010 MARTÍN GUZMÁN, JACOB	INICIATIVA EMPRESARIAL
43837641D	E2026001213S00011 CASIMIRO GONZALEZ, MARIA DEL SOL	INICIATIVA EMPRESARIAL
78615171K	E2026001213S00012 ABREU RODRIGUEZ, ANTONIO	INICIATIVA EMPRESARIAL
43485200C	E2026001213S00013 MORALES EXPOSITO, ADRIAN	IDEA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/26	



43388809E	E2026001213S00014 GONZALEZ DONIZ, JOSE CRISTIAN	IDEA EMPRESARIAL
54110675R	E2026001213S00015 BACALLADO MEDINA ,DIEGO	IDEA EMPRESARIAL
45732196P	E2026001213S00016 DARWICH CABEZAS, TAISIR	INICIATIVA EMPRESARIAL

4º.- A la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 14 de mayo de 2026, se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, estableciéndose un plazo de subsanación.

5º.- Finalizado el plazo de subsanación concedido, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe con fecha 22 de junio de 2026, en los siguientes términos:

“(…//…)”

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent ejercicio 2026 de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2026, desde este Servicio Técnico se informa lo siguiente::

(…//…)

Mediante anuncio en la sede electrónica del Cabildo de Tenerife de fecha 20 de junio de 2026, relativo al requerimiento de subsanación de la documentación presentada al amparo de la convocatoria del Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent ejercicio 2026, se establece un periodo de subsanación de documentación de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio.

Se ha procedido a la subsanación de la documentación en tiempo y forma de las solicitudes que se relacionan a continuación:

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
18553981L	E2026001213S00001 CHAVERRA GUZMÁN, MARÍA ALEJANDRA	IDEA EMPRESARIAL
78628753X	E2026001213S00005 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAM ROSA	INICIATIVA EMPRESARIAL
42224173Z	E2026001213S00006 DÍAZ CRUZ, JESICA SAMANTHA	IDEA EMPRESARIAL
45863908E	E2026001213S00007 ORAMAS SNARES, SAVANNAH	INICIATIVA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiChGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiChGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/26



**Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector
Primario y Bienestar Animal**

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

45940869W	E2026001213S00008 RAMOS DA SILVA ROJO, DANIEL	INICIATIVA EMPRESARIAL
43388809E	E2026001213S00014 GONZALEZ DONIZ, JOSE CRISTIAN	IDEA EMPRESARIAL
45732196P	E2026001213S00016 DARWICH CABEZAS, TAISIR	INICIATIVA EMPRESARIAL

Se informa que la solicitud presentada por Dña. Ariadna Hernández Gutiérrez queda excluida de la baremación al no cumplir el requisito de la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (04/08/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud presentada por D. Guillermo González González no fue subsanada en el plazo establecido, motivo por el cual se considera desistida.

Por lo expuesto, desde este Servicio Técnico se propone que las solicitudes que se relacionan a continuación pasen a ser baremadas de acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de los Premios establecido en la base séptima:

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
18553981L	E2026001213S00001 CHAVERRA GUZMÁN, MARÍA ALEJANDRA	IDEA EMPRESARIAL
54064669H	E2026001213S00004 RODRIGUEZ DE LEÓN, SHEILA	INICIATIVA EMPRESARIAL
78628753X	E2026001213S00005 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAM ROSA	INICIATIVA EMPRESARIAL
42224173Z	E2026001213S00006 DIAZ CRUZ, JESICA SAMANTHA	IDEA EMPRESARIAL
45863908E	E2026001213S00007 ORAMAS SNARES, SAVANNAH	INICIATIVA EMPRESARIAL
45940869W	E2026001213S00008 RAMOS DA SILVA ROJO, DANIEL	INICIATIVA EMPRESARIAL
78643619H	E2026001213S00009 HERNANDEZ LOPEZ, ANGELA	IDEA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/26	



43379210Z	E2026001213S00010 MARTÍN GUZMÁN, JACOB	INICIATIVA EMPRESARIAL
43837641D	E2026001213S00011 CASIMIRO GONZALEZ, MARIA DEL SOL	INICIATIVA EMPRESARIAL
78615171K	E2026001213S00012 ABREU RODRIGUEZ, ANTONIO	INICIATIVA EMPRESARIAL
43485200C	E2026001213S00013 MORALES EXPOSITO, ADRIAN	IDEA EMPRESARIAL
43388809E	E2026001213S00014 GONZALEZ DONIZ, JOSE CRISTIAN	IDEA EMPRESARIAL
54110675R	E2026001213S00015 BACALLADO MEDINA, DIEGO	IDEA EMPRESARIAL
45732196P	E2026001213S00016 DARWICH CABEZAS, TAISIR	INICIATIVA EMPRESARIAL

(.../...)

6º.- Con fecha 19 de agosto de 2026, el Consejero Delegado en Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución nº R0000133484 en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado de los “Premios Agrojovent 2026”.

7º.- El Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 24 de agosto de 2026, con el siguiente tenor literal:

“(.../...)

Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios AGROJOVEN, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 25 de febrero de 2026, recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/26





CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
a) Viabilidad técnica y económico- financiera. La viabilidad técnica y económico-financiera deberá estar debidamente acreditada en el proyecto presentado. Se entiende por viabilidad aquella evaluación que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra su inicio y su posterior evolución tanto desde el punto de vista técnico como económico financiero.	50%
b) Grado de vinculación con el sector primario. Este criterio se valorará en función de lo expuesto en el proyecto empresarial, entendiéndose por vinculación con el sector primario su especial dependencia o afinidad con las actividades agrícolas o ganaderas.	10%
c) Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante Se valorará la titulación y la formación específica relacionada con la actividad del proyecto, así como la experiencia laboral acreditada en actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.	10%
d) Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental. Se valorará este criterio en función de lo expuesto en el proyecto, entendiéndose por innovación y/o mejoras: la introducción en el mercado de un nuevo producto; la implantación de un nuevo sistema de producción o metodología organizativa y la incorporación de nuevas tecnologías en las diferentes fases del proceso. Igualmente se valorarán los proyectos que favorezcan la conservación así como la protección del medio ambiente. En el caso de actividades en las que se utilicen productos químicos o que produzcan emisión de contaminantes o residuos, se valorarán los sistemas de reducción y de tratamientos previstos. Se valorará igualmente aquellos proyectos que prevean la utilización de energías renovables para abastecer un porcentaje relevante del consumo de sus máquinas e instalaciones	10%
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/26	

e) Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica. Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.	10%
f) Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres. Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias. Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.	10%

Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos, hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación, se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico el día 30 de junio de 2026, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL

1. INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA MAR Y

SOL PROPONENTE: MARÍA DEL SOL CASIMIRO

GONZÁLEZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

Finca Mar y Sol es una explotación agrícola familiar situada en Icod de los Vinos dedicada a la producción de plátano y hortalizas, actualmente en proceso de transición hacia la agricultura ecológica. El proyecto, liderado por María del Sol Casimiro González, supone el relevo generacional de una finca en funcionamiento con 1,79 hectáreas de cultivo, combinando la producción agrícola con nuevas líneas de negocio basadas en la venta directa y el agroturismo. Entre sus principales producciones destacan el plátano, la papa, el tomate, la lechuga, las coles, la cebolleta y otras hortalizas de temporada, destinadas tanto a los canales tradicionales de comercialización como a la venta directa al consumidor y a la restauración local. La explotación dispone de infraestructura consolidada, incluyendo sistema de riego automatizado, estanques de agua, edificaciones agrícolas y maquinaria propia, lo que permite desarrollar la actividad con

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	7/26	

una inversión inicial reducida. El proyecto incorpora prácticas sostenibles como la eliminación de herbicidas químicos, el control biológico de plagas, la fertilización orgánica y el uso eficiente del agua, con el objetivo de obtener la certificación ecológica. Asimismo, contempla la creación de experiencias de agroturismo, visitas educativas y actividades gastronómicas vinculadas al producto local, contribuyendo a diversificar los ingresos de la explotación y a poner en valor el medio rural del norte de Tenerife. La iniciativa combina viabilidad económica, innovación y sostenibilidad, consolidando una explotación agrícola con un importante impacto social y territorial.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4.3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.7
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	8,8

2.INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA LA

CANTORA. PROPONENTE: SHEILA

RODRÍGUEZ DE LEÓN.

BREVE DESCRIPCIÓN:

Finca La Cantora es una explotación agrícola ubicada en Tejina dedicada al cultivo y comercialización de frutas tropicales, impulsada por la joven agricultora Sheila Rodríguez de León. El proyecto cuenta con una amplia colección de más de 70 especies y variedades adaptadas a los diferentes microclimas de la isla, entre las que destacan la lúcuma, el jackfruit, el mamey colorado, la guama, la manzana de agua, el litchi, la granadilla y el lulo. Además de la venta de fruta fresca, la explotación apuesta por la transformación agroalimentaria mediante la elaboración de mermeladas, fruta deshidratada y polvos de fruta, permitiendo dar valor añadido a la producción y aprovechar los excedentes. Paralelamente, el proyecto incorpora actividades de agroturismo, como visitas guiadas, degustaciones y talleres, acercando al público el cultivo de especies tropicales y favoreciendo la diversificación de la actividad agraria.

En los últimos años se han realizado mejoras en el sistema de riego para optimizar el uso del agua y está prevista la incorporación de nueva maquinaria para la transformación de los productos. La comercialización se realiza mediante venta directa en finca, el Mercadillo del Agricultor de Tegueste, establecimientos especializados y restauración, con el objetivo de ampliar próximamente la venta online. Finca La Cantora constituye un proyecto innovador que combina producción agrícola, transformación alimentaria y experiencias en finca, contribuyendo a diversificar la agricultura de Tenerife y a poner en valor el cultivo de frutas tropicales de alta calidad.

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	8/26



VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.9
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	9.15

3.INICIATIVA EMPRESARIAL: SAVANNAH. FINCA LA

JAQUITA. PROPONENTE: SAVANNAH ORAMAS

SNARES.

BREVE DESCRIPCIÓN

Savannah – Finca La Jaquita es una explotación agrícola ubicada en Granadilla de Abona dedicada a la producción y venta directa de hortalizas frescas cultivadas en invernadero. El proyecto, promovido por Savannah Oramas Snares, representa el relevo generacional de una explotación familiar ya consolidada, apostando por un modelo de agricultura de proximidad basado en la sostenibilidad, la diversificación de cultivos y la comercialización directa al consumidor. La actividad se desarrolla en tres invernaderos donde se cultivan diferentes especies hortícolas, como pimientos, pepinos, melones, sandías, berenjenas, habichuelas y calabacines, planificando los ciclos de cultivo para ofrecer productos fuera de su temporada habitual y mejorar así la competitividad y la rentabilidad de la explotación. La comercialización se realiza principalmente a través del Mercado del Agricultor de Granadilla, reforzando el consumo de productos locales y la relación directa con los clientes. El proyecto incorpora prácticas agrícolas sostenibles, como la rotación de cultivos, el uso eficiente del agua mediante el sistema de riego existente y la optimización de los recursos disponibles, con previsión de ampliar la superficie cultivada, crear nuevos puestos de trabajo e incorporar herramientas digitales para la promoción y venta de los productos. Savannah – Finca La Jaquita constituye un proyecto sólido de continuidad de la actividad agraria familiar que combina tradición, modernización y sostenibilidad, contribuyendo al fortalecimiento del sector primario y al desarrollo económico del medio rural de Tenerife.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
----------	------------

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	9/26	

Viabilidad técnica y económico- financiera	3.7
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7.8

4.INICIATIVA EMPRESARIAL: LAS SETAS DE

MAMÁ. PROPONENTE: TAISIR DARWICH

CABEZAS.

BREVE DESCRIPCIÓN

Las Setas de Mamá es una explotación agraria ubicada en Chimiche, en el municipio de Granadilla de Abona, dedicada a la producción intensiva y tecnificada de seta ostra (*Pleurotus ostreatus*) y otras variedades de hongos comestibles. El proyecto, promovido por Taisir Darwich Cabezas, combina la experiencia técnica del promotor en electrónica y automatización con la producción agrícola, incorporando un sistema domótico desarrollado con tecnología propia que permite controlar de forma automatizada la temperatura, la humedad, la ventilación, la iluminación y la nebulización de las salas de cultivo. La explotación dispone de cuatro cuevas de cultivo, laboratorio propio para la producción de micelio, cámara frigorífica, zona de preparación de sustratos y sistemas de almacenamiento que permiten mantener una producción continua durante todo el año. El proyecto apuesta por una agricultura sostenible mediante el uso de energía solar para autoconsumo, la reutilización de aguas grises y el aprovechamiento de residuos compostables, reduciendo su impacto ambiental y favoreciendo la producción local de proximidad. Además de abastecer al mercado insular con un producto fresco y de alta calidad, la iniciativa contempla el incremento progresivo de la producción, el desarrollo de nuevos productos derivados de las setas, la obtención de la certificación ecológica y la ampliación de su comercialización hacia mercados gourmet y otras islas, constituyendo un modelo innovador que integra tecnología, sostenibilidad y diversificación en el sector primario canario.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.75

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/26



Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.75

5.INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA MIRIAM.

PROPONENTE: MIRIAM ROSA HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ.

BREVE DESCRIPCIÓN

Finca Miriam es una explotación agrícola situada en el norte de Tenerife dedicada al cultivo de papa de mesa, impulsada por la joven agricultora Miriam Rosa Hernández Hernández como proyecto de incorporación al sector agrario y continuidad de la tradición familiar. La explotación abarca cerca de tres hectáreas distribuidas entre los municipios de Los Realejos y San Juan de la Rambla, donde se cultivan principalmente las variedades Red Cara y Druid destinadas al mercado local. El proyecto desarrolla un sistema de producción profesional basado en la preparación y mecanización de las labores agrícolas, el uso de riego automatizado en las parcelas de regadío y un seguimiento técnico del cultivo para garantizar la calidad de la producción. La comercialización se realiza a través de una cooperativa agrícola, que se encarga de la clasificación, distribución y gestión de las ayudas asociadas al cultivo. La explotación incorpora buenas prácticas agrícolas orientadas al uso eficiente del agua, la aplicación racional de fertilizantes y fitosanitarios y la conservación del suelo, con el objetivo de mejorar progresivamente la sostenibilidad del sistema productivo. Finca Miriam representa un proyecto de relevo generacional que apuesta por la profesionalización del cultivo de la papa, contribuyendo al mantenimiento de la actividad agraria y al fortalecimiento de la producción local en Tenerife

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6

6.INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN VITIVINÍCOLA Y PAPAS TRADICIONALES

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	11/26



PROPONENTE: JACOB MARTÍN GUZMÁN

BREVE DESCRIPCIÓN:

Jacob Martín Guzmán presenta una sólida propuesta de valorización del patrimonio agrícola canario a través del cultivo de viña y papa en la zona de Acentejo, principalmente en La Victoria. A través de “Bodegas La Cuadra”, elabora vino de calidad a partir de variedades locales, manteniendo viva la tradición vitivinícola de la comarca Tacoronte-Acentejo.

Su apuesta por el relevo generacional y la recuperación de fincas en abandono contribuyendo así a la prevención de incendios, al mantenimiento y sostenibilidad del paisaje y al fortalecimiento del sector primario en la isla, se basa en la explotación de sus fincas propias, así como la recuperación y/o el mantenimiento de muchas fincas en riesgo de abandono, mediante acuerdos con los propietarios titulares contando con la mediación de Bodegas Insulares, que han encontrado en Jacob a un aliado para evitar el abandono de tierras.

Así, su explotación cuenta con más de 3 hectáreas de cultivo repartidas entre los municipios de La Matanza, La Victoria y Los Realejos con sistemas de cultivo muy diversos, desde viña tradicional en parral bajo y secano con cepas de más de 30 años a viña de regadío en espaldera. Fiel a su compromiso con el mundo rural, Jacob dedica parte de sus parcelas al cultivo de papas, en muchos casos, papas de variedades antiguas de Canarias como ‘Bonita negra’, ‘Azucenas’, etc., con semilla propia seleccionada por el propio agricultor, año tras año, sacrificando incluso la producción en favor de contar con semilla de calidad anualmente.

Jacob es un agricultor con vasta experiencia práctica y empresarial, con una trayectoria que combina su labor en la agricultura con el sector de la hostelería, gestionando un guachinche familiar en las medianías de La Victoria (“Guachinche La Cuadra”) que le permiten dar a salida a sus productos agrarios, acercar a la población a la riqueza varietal de las medianías de la isla y garantizar unas rentas adicionales.

Su conocimiento sobre el cultivo de la vid y la papa en las medianías de Tenerife se ve reforzado por su iniciativa en la producción vinícola bajo la DOP Tacoronte-Acentejo. Con visión estratégica y compromiso con la recuperación del paisaje agrario, Jacob aporta un perfil completo y versátil al sector rural y su proyecto representa una apuesta clara por el relevo generacional y la pérdida de suelo agrario.

Además de ello, el promotor aspira a poder hacer visitable su finca y su bodega, convirtiéndola en un espacio abierto al público para divulgar la riqueza de la vida rural y fomentar el vínculo entre el campo y la comunidad.

El promotor ha solicitado en la convocatoria correspondiente al año 2025 la Subvención dirigida al establecimiento de personas jóvenes agricultoras de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	12/26



Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.2
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.4
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.6

7.INICIATIVA EMPRESARIAL: OCEÁNICO OCEAN

COFFEE. PROPONENTE: ANTONIO ABREU

RODRÍGUEZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

Oceánico Ocean Coffee es un proyecto agrícola ubicado en San Juan de la Rambla dedicado al cultivo, procesado y comercialización de café de especialidad producido íntegramente en Tenerife. Impulsado por los hermanos Antonio y Javier Abreu Rodríguez, el proyecto nace con el objetivo de recuperar una finca agrícola en desuso y demostrar la viabilidad del cultivo del café en las condiciones climáticas de la isla. La explotación combina la producción propia con el procesado integral del grano, desarrollando diferentes perfiles sensoriales mediante técnicas innovadoras de fermentación y postcosecha, entre las que destacan procesos anaeróbicos con agua de mar, fermentaciones controladas y el añejado en barricas de ron canario, dando lugar a microlotes de alta calidad destinados al mercado del café de especialidad.

El proyecto ha realizado una importante inversión en la recuperación de la finca, la implantación del cultivo, el sistema de riego y la maquinaria de procesado, incorporando además actividades de agroturismo y visitas guiadas para acercar al público el proceso completo de producción del café. La comercialización se orienta al segmento premium mediante venta directa, tostadores especializados, restauración de alta gastronomía y mercados nacionales e internacionales, posicionando el café de Tenerife como un producto exclusivo de alto valor añadido. Oceánico Ocean Coffee constituye una iniciativa pionera en Canarias que combina innovación, sostenibilidad, identidad territorial y excelencia agroalimentaria, contribuyendo a diversificar la agricultura insular y a proyectar internacionalmente un nuevo origen productor de café de especialidad.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	0.8
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.3
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/26



Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.4

8.EMPRESARIAL: BIONESIA.

PROPONENTE: DANIEL RAMOS DA SILVA

ROJO.

BREVE DESCRIPCIÓN:

Daniel Ramos Da Silva Rojo presenta una propuesta de implantación y consolidación de una explotación agrícola ecológica en el municipio de Granadilla de Abona, basada inicialmente en el cultivo de moringa oleífera y concebida para evolucionar progresivamente hacia un modelo agrícola regenerativo, diversificado y de mayor valor añadido. A través del proyecto Bionesia, apuesta por un sistema de producción adaptado a las condiciones climáticas e hídricas del sur de Tenerife, combinando la viabilidad económica con la sostenibilidad ambiental y la mejora del suelo.

La explotación se desarrollará sobre una finca de aproximadamente 38.270 m², iniciando la actividad sobre una superficie de 9.000 m² destinada al cultivo de moringa, con una planificación basada en la eficiencia hídrica, la consolidación de la producción y la mejora progresiva del terreno. El proyecto contempla una evolución por fases que incorpora la valorización del producto mediante procesos de secado y acondicionamiento, así como la introducción de cultivos complementarios de bajo consumo hídrico y buena adaptación al territorio, con el objetivo de incrementar la resiliencia y la rentabilidad de la explotación.

El promotor prioriza la modernización del sistema de riego, la optimización del uso del agua, la incorporación de biomasa, la mejora de la fertilidad del suelo y la reducción de insumos externos. Asimismo, plantea una transición progresiva hacia un modelo agroforestal y sintrópico que favorezca la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la conservación de los recursos naturales, contribuyendo además a la recuperación de superficie agrícola infrutilizada.

Daniel Ramos cuenta con experiencia en el ámbito agroalimentario, especialmente en la venta y comercialización de productos agrícolas de proximidad, participando durante los últimos años en mercados del agricultor, ferias y canales de venta directa.

Su estrategia de comercialización se basa en la venta directa, el canal especializado y la venta online, apostando por productos ecológicos de proximidad con alto valor añadido, trazabilidad y una identidad territorial diferenciada. El proyecto representa una apuesta por la profesionalización de la agricultura ecológica, la diversificación de la producción y la generación de actividad económica sostenible en el medio rural, constituyendo una iniciativa con potencial para convertirse en un referente de la transición hacia modelos agrícolas regenerativos en la isla.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	14/26



Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.6
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.6
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.7

CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

1.IDEA EMPRESARIAL: ECONORTE QUESERÍA.

PROPONENTE: JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ.

BREVE DESCRIPCIÓN:

José Cristian González Dóniz presenta una innovadora propuesta de valorización del sector ganadero en Los Realejos a través de la puesta en marcha de una explotación ganadera ecológica e itinerante, vinculada a la elaboración artesanal de queso y a la prestación de servicios de pastoreo preventivo como herramienta de gestión ambiental y prevención de incendios forestales. Su proyecto, Eco Norte Quesería, combina la producción agroalimentaria de calidad con la conservación activa del medio rural y forestal, apostando por un modelo sostenible y de alto valor añadido.

La explotación contará con un rebaño de 101 cabezas de ganado, integrado por cabras y ovejas manejadas en régimen extensivo, que se desplazarán de forma controlada por diferentes zonas forestales, agrícolas y periurbanas para reducir la acumulación de biomasa combustible. Este sistema de pastoreo contribuye a la prevención de incendios, al mantenimiento del paisaje y al fomento de la biodiversidad.

A partir de esta actividad ganadera, el promotor elaborará queso artesanal ecológico mediante el uso de cuajo vegetal y comercializará carne ecológica de cabrito, productos obtenidos de animales criados en régimen extensivo y alimentados principalmente mediante el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles. Asimismo, prestará servicios de pastoreo preventivo, reforzando el carácter multifuncional de la explotación y diversificando sus fuentes de ingresos.

José Cristian cuenta con experiencia en el sector ganadero y ha complementado su trayectoria con formación específica en bienestar animal, transporte de animales vivos, elaboración de productos lácteos y cambio climático, aportando un perfil comprometido con la sostenibilidad y la modernización del sector primario. Su proyecto incorpora además herramientas tecnológicas como sistemas de geolocalización GPS para el control del ganado, así como equipamiento orientado a garantizar la trazabilidad, el bienestar animal y la calidad de los productos elaborados.

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	15/26



El proyecto apuesta por la producción y comercialización de alimentos ecológicos de proximidad, priorizando los circuitos cortos de venta y contribuyendo al desarrollo de la economía local. Su enfoque integra la producción ganadera, la transformación agroalimentaria y la prestación de servicios ambientales en un modelo innovador que favorece la conservación del territorio, la fijación de población en el medio rural y la generación de actividad económica sostenible, constituyendo una iniciativa alineada con los principios de la economía circular y la gestión responsable de los recursos naturales.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.8
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7.1

2.EMPRESARIAL: EL BOSQUE MÁGICO DE TENERIFE.

PROPONENTE: JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

El Bosque Mágico de Tenerife (ubicado en Fasnia) es un proyecto innovador basado en la economía circular y la valorización de residuos orgánicos mediante el cultivo de setas y el desarrollo de nuevos biomateriales obtenidos a partir del micelio. Promovido por Jessica Samantha Díaz Cruz, combina la producción de setas frescas de proximidad con la fabricación de compost fúngico y la investigación en materiales biodegradables destinados a sustituir plásticos y otros productos convencionales. La iniciativa aprovecha residuos orgánicos procedentes de cafeterías, restaurantes, carpinterías, explotaciones agrícolas y podas, transformándolos en alimentos, fertilizantes naturales y biomateriales de alto valor añadido. Además, contempla un servicio de recogida selectiva de estos subproductos para fomentar la economía circular y reducir la cantidad de residuos destinados a vertedero. El proyecto incorpora una importante componente de investigación y desarrollo, centrada en la aplicación del micelio para la fabricación de envases y otros materiales sostenibles, con previsión de automatizar progresivamente los procesos productivos y ampliar la capacidad de producción. Su modelo de negocio combina innovación, sostenibilidad y producción local, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental, al aprovechamiento eficiente de los recursos y al desarrollo de nuevas oportunidades para el sector primario y la bioeconomía en Tenerife.

VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	16/26



CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2
Grado de vinculación con el sector primario	0.8
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.75
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.7
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6.0

3.IDEA EMPRESARIAL: RAÍZ Y ALTURA.

PROPONENTE: ADRIÁN MORALES EXPÓSITO.

BREVE DESCRIPCIÓN

Raíz y Altura es un proyecto agrícola desarrollado por Adrián Morales Expósito en el norte de Tenerife (los Silos y Garachico), orientado a la producción ecológica de papa de regadío e higo pico Ariquero mediante un modelo de agricultura sostenible y de proximidad. La iniciativa se desarrolla en las fincas El Ciprés y Casa Vieja, aprovechando las condiciones agroclimáticas del territorio para obtener productos de calidad con un bajo impacto ambiental. El proyecto apuesta por la certificación ecológica, el uso exclusivo de insumos autorizados, la optimización del agua de riego y la reducción del empleo de productos químicos, favoreciendo la conservación del suelo y la biodiversidad. La producción se destina principalmente a la venta directa, mercados del agricultor, comercios locales y establecimientos de restauración, buscando ofrecer productos frescos y de origen local con mayor valor añadido. La combinación del cultivo de papa con el higo pico Ariquero, variedad de larga campaña y elevada adaptación a las condiciones climáticas de la isla, permite diversificar la producción y mejorar la estabilidad económica de la explotación.

Raíz y Altura constituye un proyecto de incorporación de un joven agricultor al sector primario que apuesta por la agricultura ecológica, la valorización de las producciones locales y el fortalecimiento del medio rural mediante un modelo productivo rentable y sostenible.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2.8
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	17/26



Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.9
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.0

4.IDEA EMPRESARIAL: OASIS TERRENAL.

PROPONENTE: MARÍA ALEJANDRA CHAVERRA GUZMÁN.

BREVE DESCRIPCIÓN

Oasis Terrenal es un proyecto de emprendimiento rural promovido por María Alejandra Chaverra Guzmán en el municipio de Buenavista del Norte, orientado a la producción de plantas ornamentales, aromáticas y xerófitas adaptadas a las condiciones climáticas de Tenerife, complementada con la elaboración de productos vegetales de alto valor añadido.

La iniciativa combina la producción de especies de bajo consumo hídrico con el diseño de composiciones vegetales innovadoras, entre las que destacan los Paisajes Canarios, realizados en macetas inspiradas en la roca volcánica con sistemas de riego de bajo consumo, y las Banadamas, elaboradas con fibra de badana de plátano reutilizada como soporte natural para las plantas.

El proyecto apuesta por un modelo basado en la sostenibilidad, la economía circular y la valorización de materiales agrícolas locales, favoreciendo la reutilización de subproductos y el desarrollo de una producción de proximidad adaptada al medio rural. La comercialización se plantea principalmente mediante venta directa en ferias y mercadillos, encargos personalizados y presencia en canales digitales, con una implantación progresiva y una inversión inicial reducida que facilita la consolidación del autoempleo. Oasis Terrenal constituye una propuesta innovadora que combina producción vegetal, diseño, identidad territorial y sostenibilidad, contribuyendo a diversificar la actividad agraria y a generar nuevas oportunidades de desarrollo económico en el medio rural de Tenerife.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2
Grado de vinculación con el sector primario	0.2
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.2
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.2
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.3

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	18/26



Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	3.9

5.IDEA EMPRESARIAL:

PROPONENTE: DIEGO BACALLADO MEDINA.

BREVE DESCRIPCIÓN:

Sistema Modular de Riego de Precisión de Bajo Coste para Pequeñas Explotaciones Agrícolas de Tenerife es un proyecto promovido por Diego Bacallado Medina orientado al desarrollo y comercialización de un sistema de riego inteligente, asequible y adaptable a pequeñas y medianas explotaciones agrícolas de la isla. La iniciativa propone una solución tecnológica basada en sensores de humedad del suelo, electroválvulas sectorizadas y controladores electrónicos programables que permiten automatizar el riego en función de las necesidades reales de los cultivos, optimizando el consumo de agua y reduciendo los costes de explotación. El sistema ha sido diseñado con una arquitectura modular y escalable, utilizando componentes electrónicos de bajo coste y con posibilidad de alimentación mediante energía solar, facilitando su implantación en explotaciones con diferentes dimensiones y características. Además de la fabricación y venta de los equipos, el proyecto contempla servicios de instalación, mantenimiento y asesoramiento técnico, así como la colaboración con cooperativas y entidades del sector agrario para favorecer la modernización del regadío en Tenerife. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la eficiencia hídrica, la incorporación de tecnología accesible al sector primario y el fortalecimiento del relevo generacional en el medio rural, ofreciendo una solución innovadora y sostenible adaptada a las necesidades de la agricultura insular.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1
Grado de vinculación con el sector primario	0.6
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	4.1

6.IDEA EMPRESARIAL:

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHgiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	19/26



PROPONENTE: ÁNGELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

BREVE DESCRIPCIÓN:

Finca Agroecológica Sostenible: Producción Hortofrutícola y Conservación Ganadera es un proyecto promovido por Ángela Hernández López en el municipio de Arafo, orientado a la creación de una explotación agroecológica basada en la producción de hortalizas, frutales y la conservación de una raza ganadera autóctona. La iniciativa combina el cultivo de productos hortícolas de consumo habitual con la plantación de aguacateros y la incorporación de un burro autóctono en peligro de extinción, integrando un modelo de producción sostenible que favorece el cierre de ciclos naturales mediante el aprovechamiento del estiércol como fertilizante orgánico. El proyecto apuesta por la aplicación de técnicas agroecológicas como el uso de compost natural, la rotación de cultivos, el control biológico de plagas y el riego por goteo para optimizar el uso del agua y minimizar el impacto ambiental. La comercialización se realizará principalmente mediante venta directa, participación en mercados locales y promoción a través de redes sociales, respondiendo a la creciente demanda de productos frescos, ecológicos y de proximidad. Esta iniciativa representa una apuesta por la recuperación de terrenos agrícolas, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento del papel de la mujer en el sector primario, contribuyendo al desarrollo sostenible del medio rural en Tenerife.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1.0
Grado de vinculación con el sector primario	0.5
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	2.5

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA:

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
SHEILA RODRÍGUEZ DE LEÓN	INICIATIVA EMPRESARIAL	9.15
MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	8.8
SAVANNAH ORAMAS SNARES	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.8
MIRIAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	6.0
TAISIR DARWICH CABEZAS	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.75

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVKt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	

DANIEL RAMOS DA SILVA ROJO	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.7
JACOB MARTÍN GUZMÁN	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.6
ANTONIO ABREU RODRÍGUEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.4

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ	IDEA EMPRESARIAL	7.1
JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ	IDEA EMPRESARIAL	6.0
ADRIÁN MORALES EXPÓSITO	IDEA EMPRESARIAL	6.0
DIEGO BACALLADO MEDINA	IDEA EMPRESARIAL	4.1
MARÍA ALEJANDRA CHAVERRA GUZMÁN	IDEA EMPRESARIAL	3.9
ÁNGELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	IDEA EMPRESARIAL	2.5

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios AGROJOVEN 2026 en la modalidad de INICIATIVA EMPRESARIAL, las siguientes candidaturas:

- SHEILA RODRÍGUEZ DE LEÓN
- MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ
- SAVANNAH ORAMAS SNARES

Y en la modalidad IDEA EMPRESARIAL, optarán al Premio AGROJOVEN 2026 las siguientes candidaturas:

- JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ
- ADRIÁN MORALES EXPÓSITO
- JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ

(...//...)

8º.- A la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2026”, reunido el 14 de septiembre de 2026, acuerda otorgar los siguientes premios:

1º) En la modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL:

- Primer Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2026 a SHEILA RODRÍGUEZ DE LEÓN por importe de cinco mil euros (5.000,00 €) por la iniciativa “FINCA LA CANTORA”
- Segundo Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2026 a MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) por la iniciativa “FINCA MAR Y SOL”

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiChGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiChGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/26	

- Tercer Premio Iniciativa empresarial AGROJOVEN 2026, por importe de tres mil euros (3.000,00 €) a SAVANNAH ORAMAS SNARES por la iniciativa “FINCA LA JAQUITA”

2º) En la modalidad IDEA EMPRESARIAL,

- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2026, a JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto “ECONORTE QUESERÍA”
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2025, a JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto “EL BOSQUE MÁGICO DE TENERIFE”
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2026, a ADRIÁN MORALES EXPÓSITO por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto “RAÍZ Y ALTURA”

9º Con fecha 17 de septiembre de 2026, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo emite informe en virtud del cual procede disponer el gasto a los ganadores de los premios del Concurso de Proyectos Empresariales “Premios Agrojovent 2026”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- La presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

2º.- Respecto a la solicitante Dña. Ariadna Hernández Gutiérrez, y según señala el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural en su informe de fecha 22 de junio de 2026, queda excluida de la baremación al no cumplir el requisito de la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (04/08/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo por tanto inadmitida su solicitud por no cumplir los requisitos necesarios para poder ser beneficiaria y optar a los premios de referencia.

3º.- Respecto al solicitante que no atendió al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, concretamente D. Guillermo González González, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que *“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”*.

4º.- A la vista de la documentación aportada por los ganadores designados por el Jurado, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	22/26



Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

5º.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6º.- El crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 26-0612-4141-48140, por tanto y la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural con fecha 17 de septiembre de 2026, se propone la disposición a favor de los ganadores del concurso por importe **trece mil ochocientos euros (13.800,00€)**, por lo que procede anular el crédito sobrante por importe de **seiscientos euros (600,00 €)**.

7º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, al ser concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

En virtud de lo dispuesto en la base 27 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio y la base séptima de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones, así como el Decreto de la presidenta de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación en relación con el artículo 35.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 148, de 9 de diciembre de 2024) y la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, relativa a la delegación de competencias en materia de agricultura, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal resolver la presente convocatoria de premios.

8º.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	23/26



Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojovent 2026, el Consejero Delegado en Sector Primario y Bienestar Animal, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 23 de septiembre de 2026, en virtud de las competencias que me han sido conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojovent 2026”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:

<u>PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	5.000,00 €	SHEILA RODRÍGUEZ DE LEÓN	FINCA LA CANTORA
Segundo Premio	4.000,00 €	MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ	FINCA MAR Y SOL
Tercer Premio	3.000,00 €	SAVANNAH ORAMAS SNARES	FINCA LA JAQUITA

<u>PREMIO “IDEA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Premio	600,00 €	JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ	ECONORTE QUESERÍA
Premio	600,00 €	JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ	EL BOSQUE MÁGICO DE TENERIFE
Premio	600,00 €	ADRIÁN MORALES EXPÓSITO	RAÍZ Y ALTURA

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada uno de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-0612-4141-48140, propuesta fase “A” nº 26-001913, Ítem nº 26-005321, línea de subvención nº 2026-000115, nº en el Gestor de Expedientes E2026001213 **y número de relación de disposición 2026-001000**, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2026001213S00004	26.0612.4141.48140	2026-026398	SHEILA RODRIGUEZ DE LEON	54064669H	5.000,00 €
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2026001213S00011	26.0612.4141.48140	2026-026399	MARIA DEL SOL CASIMIRO GONZALEZ	43837641D	4.000,00 €

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/09/2026 21:00:07
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	24/09/2026 20:59:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	24/26



INICIATIVA EMPRESARIAL Tercer Premio	E2026001213S00007	26.0612.4141.48140	2026-026400	SAVANNAH ORAMAS SNARES	45863908E	3.000,00 €
MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
IDEA EMPRESARIAL	E2026001213S00014	26.0612.4141.48140	2026-026401	JOSÉ CRISTIAN GONZÁLEZ DÓNIZ	43388809E	600,00 €
IDEA EMPRESARIAL	E2026001213S00006	26.0612.4141.48140	2026-026402	JESSICA SAMANTHA DÍAZ CRUZ	42224173Z	600,00 €
IDEA EMPRESARIAL	E2026001213S00013	26.0612.4141.48140	2026-026404	ADRIÁN MORALES EXPÓSITO	43485200C	600,00 €

TERCERO.- Anular el gasto autorizado por importe de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** con el siguiente detalle:

Centro gestor	11000 - AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2026-000489
Importe de la baja	600,00 €
Motivo de la baja	Crédito sobrante
Autorización nº documento	2026-005321
Importe	14.400,00
Aplicación Presupuestaria	2026-0612-4141-48140
Propuesta nº documento	2026-001913
Nº expediente	E2026001213

CUARTO.- Inadmitir la solicitud presentada por **Dña. Ariadna Hernández Gutiérrez, con NIF 54109601P** por no cumplir los requisitos exigidos para poder optar a participar y ser beneficiaria de los **Premios Agrojuven 2026**, al no cumplir el requisito establecido en la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (04/08/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO.- Tener por desistido de su solicitud al **candidato D. Guillermo González González**, con NIF 45783561Z por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido a tal efecto.

SEXTO.- Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/26	

lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	24/09/2026 21:00:07	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	24/09/2026 20:59:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zFM9epfSoMcVkt4LiCHGiQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/26	